

Samborondón, 15 de marzo del 2019

Señora

Daniela Chang Durango

GERENTE GENERAL

AGROSIGAL S.A.

Ciudad. -

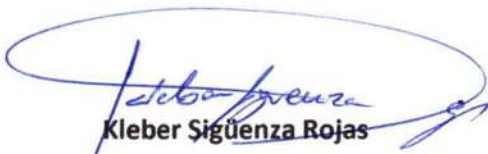
De mi consideración:

Por medio de la presente cumpíeme poner a su conocimiento, para la consecuente actualización de registro de sociedades, así como registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **AGROSIGAL S.A.**, la siguiente transferencia:

KLEBER SIGUENZA ROJAS, por mis propios derechos cedo a **TITULO ONEROSO** en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **900 (Novecientas)** acciones de mi propiedad, iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital suscrito de la compañía **AGROSIGAL S.A.**, a favor de la compañía **GRUPO-SIGAL S.A.**, debidamente representando por el señor **KLEBER SIGUENZA ROJAS**.

Por lo antes expuesto, solicito a usted tomar debida nota de esta transferencia para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,


Kleber Sigüenza Rojas
Cedente


Margarita Alvarado Durango
Cónyuge del Cedente


p. **GRUPO SIGAL S.A**
Cesionaria
Kleber Sigüenza Rojas

rubrica 15/03/2019 12:26 PM Margarita Alvarado 2445



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NIT **091584140-7**



APellidos y Nombres
**ALVARADO DURANGO
MARGARITA DEL ROCIO**
Lugar de Nacimiento
**GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO**
Fecha de Nacimiento **1977-01-21**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado Civil **CASADO**
Siguienza Rojas
KLEBER GILBERTO





Margarita Alvarado
FIRMA DEL CEDULADO

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO TORRES CIRO HIDELGRADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURANGO MANTILLA ROSA EVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-15

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
TLGO MARKT/PUBL/VENT

E333312222

Hernández

**FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL**

[Signature]

**FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL**

ID ECUO91584140<79<<<<<<<<<<<<<<<
7701214<2903150ECU<<<<<<<<<<<<2
ALVARADO<DURANGO<<MARGARITA<DE

	CERTIFICADO DE VOTACIÓN		
	24 - MARZO - 2019		
0002 F JUNTA NO.	0002 - 055 CERTIFICADO No.	0915841407 CÉDULA No.	
ALVARADO DURANGO MARGARITA DEL ROCIO			
APELLIDOS Y NOMBRES			
0915841407			
	PROVINCIA: GUAYAS		
	CANTÓN: SAMBORONDON		
	CIRCUNSCRIPCIÓN:		
	PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)		
CNE-078		ZONA: 1	

NOTARIA DECIMOTERCERA GUAYAQUIL



.....SEGUNDO.....TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-
.....
.....

OTORGANTES: CONYUGES SRES. KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS Y MARGARITA ALVARADO DURANGO.-
.....
.....

CUANTIA (S) INDETERMINADA.-
.....

FECHA: Guayaquil, 16 de Diciembre del 2003.-
.....

Dr. VIRGILIO IARRIN ACUNZO

Copia Certificada

1



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado



CAPITULACIONES MATRI-
MONIALES QUE CELEBRAN
LOS CONYUGES SEÑORES
KLEBER GILBERTO SIGUEN-
ZA ROJAS Y MARGARITA
ALVARADO DURANGO.-
CUANTÍA: INDETERMINA-
DA.- En la ciudad de
Guayaquil, República
del Ecuador, a los
doce días del mes de

Diciembre, del año dos mil tres, ante
mí, Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,
Abogado y Notario Público Deci-
motercero de este Cantón, com-
parecen, los cónyuges señores KLEBER
GILBERTO SIGUENZA ROJAS, de estado
civil casado, de profesión Ingeniero
en Sistemas, y señora MARGARITA AL-
VARADO DURANGO, de estado civil ca-
sada, de ocupación estudiante, ambos
por sus propios y personales derechos
y por los que representan de la
sociedad conyugal que tienen formada;
los comparecientes son de naciona-
lidad ecuatoriana, mayores de edad,
con domicilio y residencia en esta
ciudad de Guayaquil, con la capa-

Mis Días:
Ingreso:
S-4391
Firma:



1 ciudad civil y necesaria para celebrar
2 toda clase de actos o contratos, y a
3 quienes de conocerlos personalmente
4 doy fe; bien instruidos sobre el
5 objeto y resultados de esta Escritura
6 Pública de **CAPITULACIONES MATRIMO-**
7 **NIALES**, a la que proceden como ya
8 queda indicado, con amplia y entera
9 libertad, para su otorgamiento me
10 presentan la minuta que es del
11 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-**
12 En el protocolo de escrituras pú-
13 blicas a su cargo, sírvase incor-
14 porar una en la que conste las
15 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, que
16 se otorgan al tenor de las si-
17 guientes cláusulas: **PRIMERA: OTOR-**
18 **GANTES.-** Comparecen al otorga-
19 miento de la presente escritura
20 pública el señor **KLEBER GILBERTO**
21 **SIGUENZA ROJAS** y señora **MARGARITA**
22 **ALVARADO DURANGO.- SEGUNDA: CAPI-**
23 **TULACIONES MATRIMONIALES.-** Consi-
24 derando que los otorgantes con-
25 trajeron el día sábado treinta de
26 agosto del dos mil tres, matrimonio
27 civil, amparados en lo que disponen
28 los artículos ciento cuarenta y nueve



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

1 y ciento cincuenta y siguientes
 2 del Código Civil, tienen a bien
 3 otorgar CAPITULACIONES MATRIMO-
 4 NIALES, para cuyo efecto expresan
 5 lo siguiente: DOS.UNO.- El señor
 6 KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS,
 7 en estado de soltería ha adqui-
 8 rido, entre otros, los siguientes
 9 bienes: dos.uno.uno.- Trescientas
 10 sesenta acciones(360) ordinarias
 11 y nominativas de la Compañía
 12 ORODELTÍ S.A., de un dólar cada
 13 una de ellas. La mencionada
 14 compañía fue constituida mediante
 15 escritura pública otorgada ante
 16 la abogada Jenny Oyague Beltrán,
 17 Notaria Sexta del cantón Gua-
 18 yaquil, el día once de mayo del
 19 dos mil e inscrita en el Re-
 20 gistro Mercantil de este mismo
 21 cantón el veintinueve de junio
 22 del mismo año. La sociedad en
 23 mención está representada legal-
 24 mente por su Gerente General se-
 25 ñor César Augusto Vintimilla Ca-
 26 brera; dos.uno.dos.- cuatrocien-
 27 tas (400) acciones ordinarias y
 28 nominativas de la Compañía PREND



1 S.A., de un dólar cada una de
2 ellas. La mencionada compañía fue
3 constituida mediante escritura pú-
4 blica otorgada ante el Doctor
5 Piero Aycart, Notario Trigésimo
6 del cantón Guayaquil, el vein-
7 titrés de septiembre del dos mil
8 dos e inscrita en el Registro
9 Mercantil de este mismo cantón el
10 catorce de octubre del mismo año.
11 La sociedad en mención está re-
12 presentada legalmente por su Ge-
13 rente General señor Kleber Gil-
14 berto Siguenza Rojas; dos.uno.
15 tres.- cuatrocientas(400) accio-
16 nes ordinarias y nominativas de
17 la compañía ROCKER S.A., de un
18 dólar cada una de ellas. La men-
19 cionada compañía fue constituida
20 mediante escritura pública, otor-
21 gada ante el Doctor Piero Aycart,
22 Notario Trigésimo del cantón Gua-
23 yaquil el catorce de julio del
24 dos mil dos e inscrita en el
25 Registro Mercantil de este mismo
26 Cantón el dos de agosto del mismo
27 año. La sociedad en mención está
28 representada legalmente por su



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

1 Gerente General señora Isabel
2 Narcisa Siguenza Rojas; dos.uno.
3 cuatro.- trescientos treinta y
4 tres (333) acciones ordinarias y
5 nominativas de la compañía SUPRA-
6 LIVE S.A., de un dólar cada una
7 de ellas. La mencionada compañía
8 fue constituida mediante escritu-
9 ra pública otorgada ante la Abo-
10 gada Jenny Oyague Beltrán, No-
11 taría Sexta del Cantón Guayaquil,
12 el once de mayo del dos mil e
13 inscrita en el Registro Mercantil
14 de este mismo cantón el dieci-
15 nueve de junio del mismo año. La
16 sociedad en mención está repre-
17 sentada legalmente por su Gerente
18 General señor César Augusto Vin-
19 timilla Cabrera; dos.uno.cinco.-
20 trescientos veinte(320) acciones
21 ordinarias y nominativas de la
22 Compañía TROLEGSA S.A., de un dó-
23 lar cada una de ellas. La mencio-
24 nada compañía fue constituida me-
25 diante escritura pública otorgada
26 ante la Abogada Jenny Oyague
27 Beltrán, Notaria Sexta del Cantón
28 Guayaquil, el dieciocho de agosto



0

1 del dos mil e inscrita en el Re-
2 gistro Mercantil de este mismo
3 cantón el treinta de octubre del
4 mismo año. La sociedad en mención
5 está representada legalmente por
6 su Gerente General señor Kléber
7 Gilberto Siguenza Rojas; dos.uno.
8 seis.- trescientos sesenta(360)
9 acciones y nominativas de la Com-
10 pañia PRIDORP S.A., de un dólar
11 cada una de ellas. La mencionada
12 compañía fue constituida mediante
13 escritura pública otorgada ante
14 el Doctor Piero Aycart, Notario
15 Trigésimo del cantón Guayaquil el
16 cuatro de julio del dos mil dos e
17 inscrita en el Registro Mercantil
18 de este mismo Cantón el dieciséis
19 de los mismos mes y año. La so-
20 ciedad en mención está represen-
21 tada por su Gerente General señor
22 Kléber Gilberto Siguenza Rojas;
23 dos.uno.siete.- Una hacienda de
24 cincuenta y cuatro coma doscien-
25 tos ochenta y tres hectáreas
26 (54,283 Has.) de extensión, sem-
27 brada íntegramente de caña de
28 azúcar, ubicada en el cantón



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 Naranjito, Provincia del Guayas,
2 denominada hacienda ROSA MA-
3 RI, adquirida mediante escri-
4 tura pública otorgada ante el
5 Abogado Eduardo Falquez, No-
6 tario del cantón Guayaquil,
7 el treinta de agosto del dos
8 mil dos e inscrita en el
9 Registro de la Propiedad del
10 cantón Naranjito el veintiuno
11 de octubre del mismo año;
12 dos.uno. ocho.- Una excavadora
13 marca CATERPILLAR, tipo tres-
14 cientos veinte C (320 C) año
15 dos mil tres, serie AKH CERO
16 UNO CINCO UNO OCHO (AKH01518);
17 dos.uno.nueve.- Un tractor
18 marca CATERPILLAR, tipo D.
19 cinco (D.5), año mil nove-
20 cientos noventa y nueve, se-
21 rie cuatro BR cero cero cinco
22 dos cinco (4BR00525); dos.
23 dos.- Por su lado, la señora
24 MARGARITA ALVARADO DURANGO,
25 declara que en estado de sol-
26 tería no ha adquirido bienes
27 de ningún tipo; dos.tres.-
28 Los otorgantes convienen



1 expresamente que los bienes
2 adquiridos por el señor KLE-
3 BER GILBERTO SIGUENZA ROJAS,
4 antes del matrimonio (estado
5 de soltería), señalados o no
6 en el presente instrumento,
7 serán administrados por el
8 mismo, y en tal virtud dichos
9 bienes, no entrarán a formar
10 parte del haber de la so-
11 ciedad conyugal que han for-
12 mado luego del matrimonio,
13 así como tampoco entrarán a
14 formar parte del haber en
15 mención los frutos, utili-
16 dades, dividendos provenien-
17 tes de acciones societarias,
18 réditos, sueldos, pensiones,
19 cánones, intereses y en fin
20 cualquier lucro, de la na-
21 turaleza que fuere, que se
22 obtenga de dichos bienes. De
23 igual forma, los otorgantes
24 convienen que todos los bie-
25 nes que adquirieran cada uno de
26 ellos o ambos después del ma-
27 trimonio civil, así como el
28 lucro que produzcan los



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 mismos, entrarán, tal como
2 señala el Código Civil Ecua-
3 toriano, a formar parte del
4 haber de la sociedad con-
5 yugal. En consecuencia, los
6 intervinientes acuerdan dejar
7 debidamente establecido que
8 todos los bienes, sean mue-
9 bles, inmuebles, acciones o
10 participaciones societarias,
11 señalados o no en la presente
12 capitulación matrimonial, ad-
13 quiridos por el señor KLEBER
14 GILBERTO SIGUENZA ROJAS, an-
15 tes del matrimonio(en estado
16 de soltería), así como las
17 remuneraciones producto de su
18 trabajo, y cualquier lucro
19 que éste reciba de los bienes
20 de su propiedad constituirán
21 parte de su acervo individual
22 mas no del haber de la so-
23 ciedad conyugal; dos. cua-
24 tro.- Por lo expresado, queda
25 debidamente claro: dos. cua-
26 tro. uno.- Que, el señor KLE-
BER GILBERTO SIGUENZA ROJAS
puede y podrá disponer,



1 transferir, vender, ceder,
2 donar, etcétera de manera libre
3 y voluntaria la propiedad de
4 los bienes adquiridos por él
5 con su propio dinero en estado
6 de soltería sin la intervención
7 y sin la autorización de su
8 cónyuge, señora MARGARITA
9 ALVARADO DURANGO, sean es-
10 tos muebles, inmuebles, pre-
11 dios rústicos, predios rurales
12 o urbanos, haciendas, acciones,
13 participaciones, frutos, utili-
14 dad, dividendos provenientes de
15 acciones societarias, créditos,
16 cánones, pensiones, intereses
17 etcétera; dos. cuatro.dos.- Que
18 el objeto del presente instru-
19 mento no es otro sino el que
20 una vez contraído el matrimonio
21 civil los patrimonios de los in-
22 tervinientes no se fusione; dos.
23 cuatro.tres.- Que, se aplicará a
24 las presentes CAPITULACIONES MA-
25 TRIMONIALES todo lo referente a
26 las mismas señaladas en el Ar-
27 tículo ciento cuarenta y nueve
28 (149) y siguientes del Cód-



NOTARIA 13ra.

QUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jamin Acunzo

Abogado

1 digo Civil; dos cuatro.cuatro.-
2 Que las adquisiciones que hagan
3 los otorgantes a título de dona-
4 ción, herencia o legado, serán de
5 aquel que haya recibido la do-
6 nación, herencia o legado y en
7 tal virtud solo aumentará el ha-
8 ber individual de éste.- Agregue
9 usted, señor Notario las demás
10 cláusulas de estilo.-(firmado)
11 ABOGADO HUGO I. FLORES MARTINEZ.-
12 Registro número dos mil qui-
13 nientos veintiocho.-(HASTA AQUÍ
14 LA MINUTA).- Quedan agregados a
15 mi Registro formando parte in-
16 tegrante de la presente escri-
17 tura pública todos los documentos
18 habilitantes que se han consi-
19 derado pertinentes para dar la so-
20 lemnidad que requiere el presente
21 instrumento público.- Los otor-
22 gantes me presentaron sus respec-
23 tivos documentos de identificación
24 personal.- Leída que les fue la
25 presente escritura de principio
26 a fin y en alta voz, por mí el
27 Notario a los intervinientes,
28 éstos la aprobaron en todas y cada



1 una de sus partes, se afirmaron,
2 ratificaron y firman, en unidad de acto y
3 conmigo el Notario, de todo lo
4 cual DOY FE. -

5
6
7
8
9 f) Sr. KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS

10 C.C.# 03-0078554-0

11 C.V.# 18-0063

12
13
14
15
16 f) Sra. MARGARITA ALVARADO DURANGO

17 C.C.# 0915841409

18 C.V.# 60-0018

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad
de Guayaquil a los dieciseis días del mes de Diciembre del año
dos mil tres.



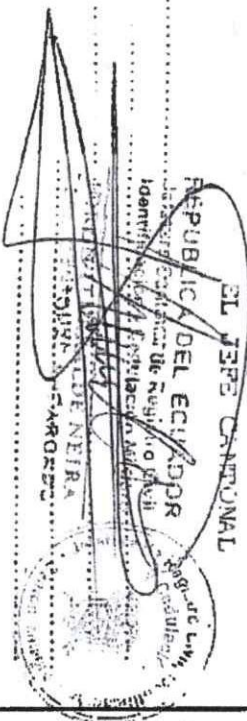
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de de

1.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de

Por Escritura Pública Celebrada ante el
Notario Décimo Tercero de Guayaquil Dr.
Virgilio Jarrin Acunzo, con fecha Guaya-
quil a 12 de Diciembre del 2003, se Ce-
lebra CAPITULACIONES MATRIMONIALES de
los señores KLEBER GILBERTO SIQUENZA
- ROJAS y de MARGARITA DEL ROCÍO ALVARADO
DURANGO, según copia de la Escritura de
Capitulaciones Matrimoniales que se ar-
chiva.
Milagro a 09 de Noviembre del 2.011.
RECIBO DE PAGO #3492606 Mediante Memorán-
do No2011-10-28-764-Df de fecha Quito a
28 de Octubre del 2011.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 264 Acta 2

En MILAGRO Provincia de GUAYAS
hoy día VEINTIDOS de AGOSTO del dos mil TREES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRE
APELIDOS DEL CONTRAYENTE: KLEBER GILBERTO SIQUENZA
ROJAS nacido en E. ALVARO-DURAN el 28 de JULIO
19 66 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. DE SISTEMAS
con Cédula N° 0300785540 domiciliado en MILAGRO
anterior SOLTERO hijo de ALBERTO SIQUENZA
y de DELIA ROJAS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE MARGARITA DEL ROCÍO ALVA-
DURANGO nacida en MILAGRO el 21 de ENERO
19 77 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE
con Cédula N° 0915841407 domiciliada en MILAGRO
rior SOLTERA hija de CIRO HIDELGANDO ALVARADO
y de ROSA EYA DURANGO MARTILLA
LUGAR DEL MATRIMONIO: MILAGRO FECHA: 29-AGOSTO-200
En este matrimonio legitimaron a su... hij... conju... llamad...

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

FIRMAS: *[Handwritten signature]* Jefe de Registro Civil

GRUPO-SIGAL S.A.

Samborondón, 30 de agosto del 2018

Señor

KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS

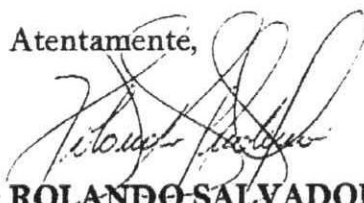
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que en el contrato constitutivo de la compañía **GRUPO-SIGAL S.A.**, celebrado el día de hoy, usted fue elegido **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

GRUPO-SIGAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, el 30 de agosto del 2018.

Atentamente,

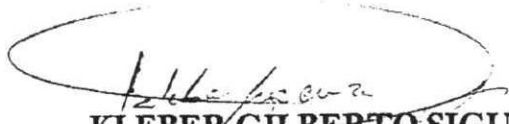

ROLANDO SALVADOR LUDEÑA OCAMPO

C. C. No. 0915791081

C. V. No. 221-326

ACCIONISTA FUNDADOR

ACEPTO el cargo conferido a mi favor. Samborondón, 30 de agosto del 2018


KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS

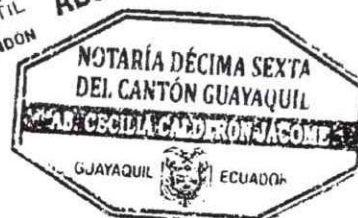
C. C. No. 0300785540

C. V. No. 020 - 032

Nacionalidad: Ecuatoriana

 **LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**

**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
- AMBORONDÓN**



Nº TRAMITE: 72632-0041-18

13/09/18 12:34

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 7816222


TRÁMITE NÚMERO: 2526
2523155GZKLLGZ
**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1836
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2018
NÚMERO DE LIBRO:	931
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO-SIGAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO
IDENTIFICACIÓN	0300785540
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:
REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil,

15 SEP 2018

FOLIA(S)



Página 1 de 1

